

DOCUMENTO Anuncio: 035. 2023-RHSEL-04- TÉCNICO-A GESTIÓN Anuncio Adaptación sobrevvenida	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z4X93-S22MY-4UXDX Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Paloma Cuesta Alonso, Recursos Humanos - Técnico de Gestión 2, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 29/11/2024 14:44	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2151828; Z4X93-S22MY-4UXDX 9AE72E49CFE6A07E0744B1A9A64D19096DCDFE7B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstres.es/verificador/?idoma=1>



Expt.2023-RHSEL-04

ANUNCIO

Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, mediante oposición libre y promoción interna, de nueve plazas de Técnico/a de Gestión (Grupo A, subgrupo A2)

Convocatoria y ampliación de plazas aprobadas mediante acuerdos de JGL de 30 de diciembre de 2022 (BOCM nº 23, de 27 de enero de 2023) y de 14 de mayo de 2024 (BOCM nº 129, de 31 de mayo de 2024)

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado acuerda:

De conformidad con lo previsto en la Base 6.5. Adaptaciones sobrevenidas de las Bases generales de los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la selección de personal funcionario de carrera o laboral fijo, ha adoptado el acuerdo en relación con la solicitud de adaptación, que a continuación se relaciona:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACUERDO
HABAS MARTÍN, PATRICIA	*3944*	La realización de la segunda prueba del proceso selectivo arriba indicado se llevará a cabo en mesa y silla independientes (no en silla con pala)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso de alzada ante el propio Tribunal o ante la Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio, que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estime procedente.

San Sebastián de los Reyes, a (fecha de firma)
La Secretaria Suplente del Tribunal Calificador